

DECRETO No. **0203** DE 2022
(24 NOV 2022)

"Por el cual se aclara el Decreto 0197 de 21 de Noviembre de 2022

EL ALCALDE ENCARGADO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, es especial la contenida en el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0197 de 21 de noviembre de 2022, se procedió a Encargar por el día 21 de noviembre de 2022, a EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, como Director General, Código 050, Grado 02 de Bomberos de Bucaramanga, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, en virtud de la ausencia del titular del cargo la Señora Yelitza Oliveros Ramírez.
- b. Que por error involuntario se registró en el Decreto referido que la Doctora Yelitza Oliveros Ramírez, se encontraba de permiso por el día 21 de noviembre, sin embargo, posteriormente se pudo validar que se encontraba hospitalizada tal y como consta en el certificado de ingreso emitido por la Fundación Fosunab de fecha 20 de noviembre de 2022, el cual fue aportado por la servidora pública.
- c. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone " En cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos *ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras* . *En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados.*
- d. En ese sentido, se procede a aclararla parte considerativa del Decreto 0197 de 21 de noviembre de 2022, indicando que el día 21 de noviembre de 2022 la servidora Pública Yelitza Oliveros Ramírez, se encontraba hospitalizada tal y como se registra en el certificado de ingreso emitido por Fosunab de fecha 20 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la parte considerativa del Decreto 0197 de 21 de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar las demás partes de la Resolución No. 0642 de fecha 14 de febrero de 2022, tal y como allí están y adjúntese copia de ésta resolución a la antes mencionada, para todos los efectos legales.

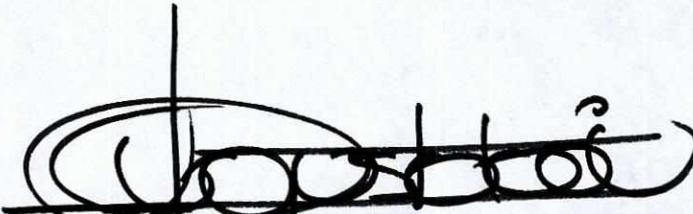
0203

ARTICULO TERCERO: Copia del presente Decreto será enviado a los interesados, Bomberos de Bucaramanga, y a historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO : El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **24 NOV 2022**


JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: Margarita Rosa Curiel Calderon – CPS 1817 de 2022
Revisó Aspectos Admisnitrativos: Monica Lucia Sarmiento Ojeda Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Efrain Herrera CPS 1840 Asesor